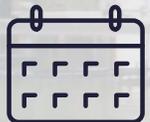


JORNADAS ALEL

III Encuentro de asesorías jurídicas locales



15 y 16 de febrero de 2024



Palau de la Música i Congressos de València.
Sala García Navarro (València)

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

JORNADAS **ALEL**

III Encuentro de asesorías jurídicas locales

20 AÑOS DE LA LEY 57/2003: LA EXPERIENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN

Ponentes:

José Vicente Sánchez- Tarazaga Marcelino. Titular de la Asesoría jurídica del Ayuntamiento de València

José Luis Espelosín Audera. Letrado del Ayuntamiento de Zaragoza

Moderadora: Isabel Santapau Martí. Titular de la Asesoría jurídica del Ayuntamiento de Gandía

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Asociación LETRADOS
ENTIDADES LOCALES

Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

La experiencia de municipios de gran población: Ayuntamiento de Zaragoza

José Luis Espelosín Audera. Letrado del Ayuntamiento de Zaragoza

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

Antecedentes Históricos

Reglamento Funcionarios Administración Local 30 mayo 1952. LJCA 1956.
Ley Orgánica Poder Judicial
LRBRL y RD Legislativo 781/1986.

Marco Normativo Ley 57/2003

Asesoría Jurídica. Órgano administrativo responsable del asesoramiento jurídico del Alcalde, Gobierno y órganos directivos (art. 129 LRBRL) y sin perjuicio de las funciones reservadas al Secretario General del Pleno Secretario General del Pleno. Art. 122. 5 e). Asesoramiento Legal al Pleno y sus Comisiones. Titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario del Gobierno. No funciones de asesoramiento jurídico (art.126.4 LRBRL).

Desarrollo Ley 57/2003

Periodo 2003-2014 Creación formal. Se separa del Secretario General
Periodo 2015-2024 Funcionamiento efectivo
Plan Estratégico Actuación Asesoría Jurídica Municipal (Gobierno 23-10-2015)

PRINCIPIOS ACTUACIÓN

- 1.- Mínima intervención penal.
- 2.- Transparencia asuntos judiciales.
- 3.- Asesoramiento jurídico a las Áreas de Gobierno.
- 4.- Economía y eficiencia procesal.
- 5.- Buena regulación y reducción cargas administrativas.
- 6.- Digitalización.
- 7.- Defensa jurídica funcionarios municipales.

Informes preceptivos Asesoría Jurídica por mandato normativo

Contratación (Disposición Adicional Tercera, apartado 8, 2º párrafo Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público). Expedientes de contratación, modificación contratos, revisión precios, prórrogas, mantenimiento equilibrio económico e interpretación y resolución contratos.

Ejercicio acciones en defensa de bienes y derechos (art.68 LRBRL y 54.3 TRRL).

Subastas bienes embargados y tercerías de dominio en el procedimiento recaudatorio (RD 939/2005 de 29 julio por el que se aprueba el Reglamento General Recaudación artículos 104 bis i) y 120).

Informes que emite la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza (art.160 RO)

Informes solicitados por el Alcalde, Gobierno de Zaragoza y órganos directivos. Respecto a estos últimos se formulan por escrito precisando los puntos objeto de asesoramiento y acompañando informe de la Unidad Jurídica-Administrativa del Servicio competente en el que se deberá incluir una valoración jurídica de las cuestiones que suscite la interpretación o aplicación de las normas , así como el juicio o parecer de dicha Unidad sobre el tema planteado.(art. 160 Reglamento Orgánico). Plazo emisión 15 días.

Decreto Alcalde Zaragoza 10 noviembre de 2023 por el que se aprueba la estructura orgánica municipal

Informe preceptivo y no vinculante en:

- Proyectos y modificación de ordenanzas, reglamentos y proposiciones normativas
- Acuerdos de aprobación o modificación de los estatutos de los organismos públicos y de las sociedades mercantiles municipales
- Acuerdos de encomienda de gestión entre órganos administrativos o entidades de derecho público del Ayuntamiento de Zaragoza o de otras administraciones públicas.
- Propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
- Procedimientos de revisión de oficio de actos del Ayuntamiento a excepción de los actos de naturaleza tributaria.
- Cuando se formulen contra actos del Ayuntamiento alguno de los requerimientos o impugnaciones previstos en los artículos 65 a 67 LRBRL.
- Convenios de singular trascendencia que celebre el Ayuntamiento de Zaragoza, apreciada esta por el Gobierno de Zaragoza.

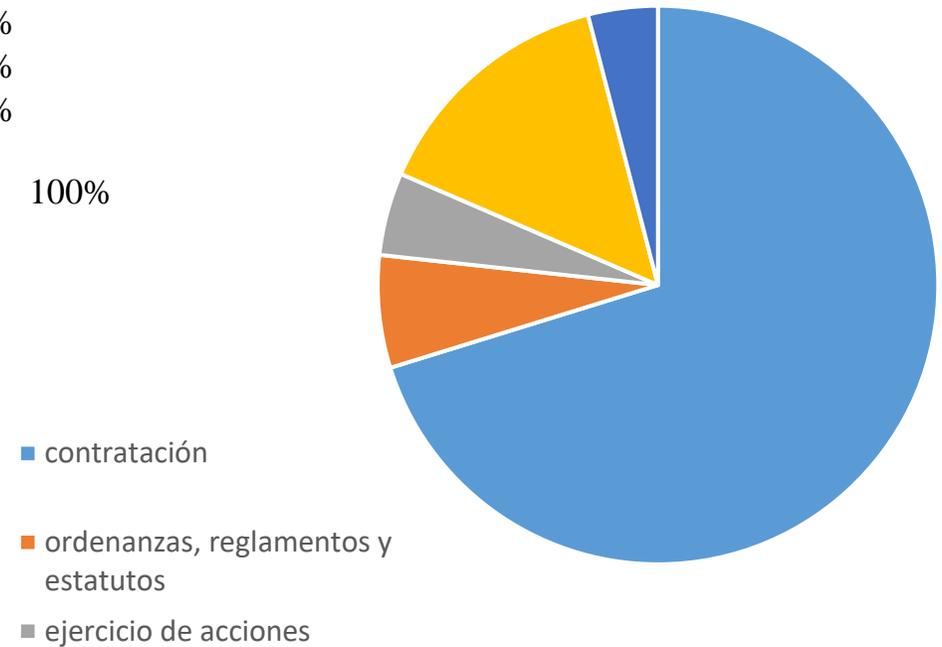
Otras cuestiones: Mejora y simplificación normativa municipal. Plan Normativo Anua Estudio disposiciones normativas. Asistencia mesas contratación. Bastanteo poderes

INFORMES

Informes emitidos en el periodo 2019-2022

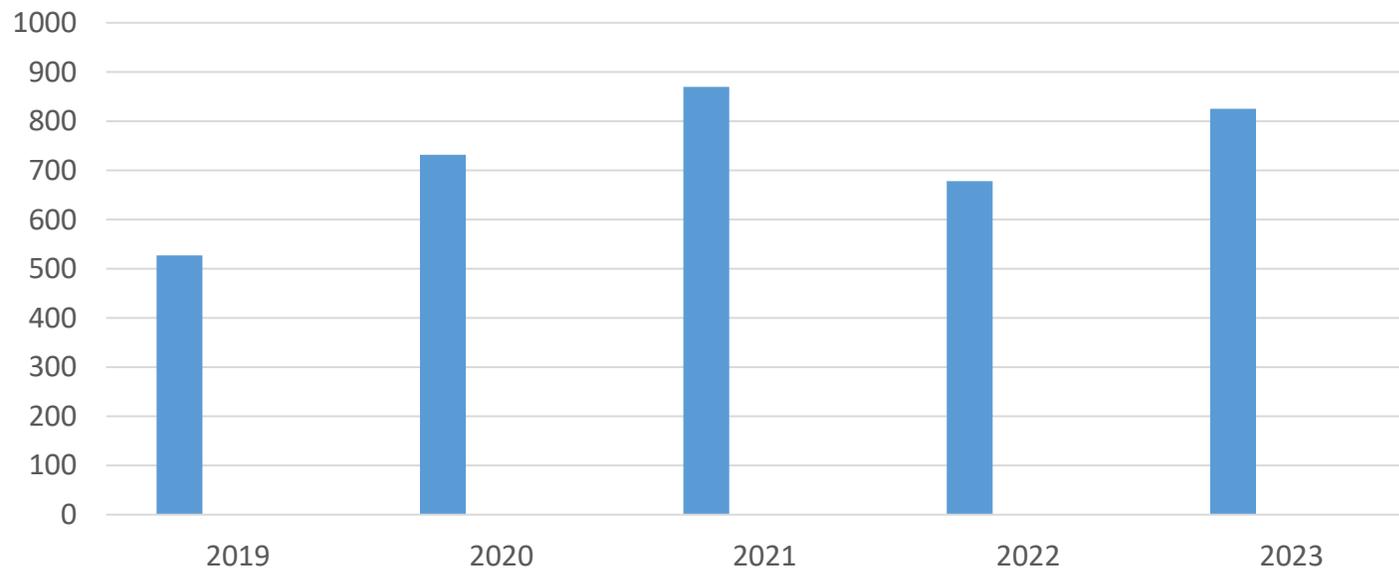
<u>Materia</u>	<u>Numero</u>	<u>Porcentaje</u>
• Contratación	733	70,2%
• Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos	68	6,5%
• Ejercicio acciones	50	4,8%
• Artículo 160	151	14,5%
• Otras materias	42	4,0%
TOTAL INFORMES	1.044	100%

INFORMES



JURISDICCION	2019	2020	2021	2022	2023
PENAL	15	8	5	3	8
SOCIAL	11	69	66	65	46
CIVIL	6	9	2	10	5
MERCANTIL	16	75	104	123	282
CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVA	479	571	693	477	484
TOTAL	527	732	870	678	825

Evolución número total de pleitos



CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. CLASIFICACION POR MATERIAS

	2019	2020	2021	2022	2023
FUNCION PUBLICA	35	106	139	143	82
TRIBUTOS (1)	294	276	308	133	149
URBANISMO	42	50	51	61	56
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	73	92	107	61	112
SANCIONADOR	19	31	64	44	40
CONTRATACION	6	10	7	11	16
OTROS	10	6	17	24	29
TOTAL	479	571	693	477	484

(1) Plusvalía 85% de los asuntos de tributos.

GRACIAS POR TU ATENCIÓN

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

